

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	GRADO EN DERECHO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) fue verificado en 2010 y ha sido objeto de dos Informes de Seguimiento favorables de ANECA el 20 de septiembre de 2012 y el 1 de marzo de 2015, habiendo obtenido un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación el 22 de enero de 2016. En 2017 y 2018 se solicitaron sendas modificaciones de la memoria, favorablemente informadas por ANECA el 8 de mayo de 2017 y el 26 de julio de 2018, respectivamente.

El título consta de 240 créditos en cuatro cursos distribuidos en 60 de Formación Básica, 168 Obligatorios, 6 Optativos y 6 por Trabajo Fin de Grado (TFG) El título se vincula al ejercicio de una profesión regulada (abogacía)

En términos generales, la implantación y organización general del programa son coherentes con la memoria verificada y sus modificaciones, respetándose la secuencia de las asignaturas previstas en el plan de estudios. La modalidad de impartición, a distancia, hace relevante el modelo de tutorías aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 7 de marzo de 2012 sobre tutorías en los Grados, con tutorías de centro, campus e intercampus. El número de tutores por centro asociado se ha mantenido estable durante el período evaluado (E11. Modalidades de tutorías en los Grados/ Número de tutores por centro asociado)

El programa de movilidad se ha desarrollado con normalidad durante el período evaluado. No se aporta información sobre cuántos estudiantes participaron en él, ni sobre los mecanismos de acompañamiento al estudiante que realiza movilidad, y en especial el procedimiento de elaboración del contrato de estudios.

El número de estudiantes de nuevo ingreso supera los 999 establecidos en la memoria. La Universidad indica en su Informe de Autoevaluación que ello se debe a que la aplicación del Ministerio para la modificación de las memorias no admite una cifra superior a los tres dígitos. Los datos de nuevo ingreso en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 son, respectivamente, 4238, 4516, 4528, 5837 y 6419, frente a los 500, 500, 999, 999 y 999 respectivamente previstos en la memoria. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del título, además de referirse a las limitaciones en la aplicación, aludió

a que la UNED no cuenta con limitaciones a la admisión de estudiantes debido a la función social que cumple.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados y permiten que la carga de trabajo asumida por el estudiantado resulte proporcionada, de acuerdo con una planificación temporal también adecuada, sin desviaciones respecto a lo establecido en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación, con las actas de las Comisiones coordinadoras del Grado en Derecho (Evidencia E02):

- Curso 2019-2020: actas de 21 de noviembre de 2019 y 8 de mayo de 2020.
- Curso 2018-2019: actas de 14 de noviembre de 2018 y 11 de junio de 2019.
- Curso 2017-2018: actas de 20 de diciembre de 2016 y 27 de junio de 2017.
- Curso 2016-2017: actas de 8 de marzo de 2016 y 23 de junio de 2017.
- Curso 2015-2016: actas de 14 de abril de 2015 y 24 de junio de 2016.

Los niveles y procedimientos de coordinación docente aplicados en el título son:

-Respecto a la coordinación intra/asignatura, existe una persona responsable de la coordinación en cada una de ellas que coordina al profesorado, y tanto de teoría como de prácticas, publicándose el nombre de la persona responsable de la coordinación en la correspondiente guía docente.

-La coordinación horizontal/vertical es competencia:

a) De la Comisión de Coordinación del título, que se reúne dos veces por curso académico y cuya composición y funciones se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008. La composición y funciones de la Comisión se establecen en el “Acuerdo sobre la Comisión de Coordinación de Título de Grado: Creación, Composición y Funciones”, que está integrada por la persona titular del Decanato, que desempeña la presidencia, la persona responsable de la coordinación del título y la responsable del profesorado de cada Departamento con docencia en materias obligatorias del título, una responsable del personal de administración y servicios, del estudiantado matriculado y del profesorado tutor. La Comisión de Coordinación presenta a la Junta de Facultad un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del título y los planes de actuación y mejora, haciendo constar las eventuales incidencias. Dicho Informe se incorpora a la memoria anual del centro.

b) De los diversos Departamentos, que aprueban las fichas docentes.

c) El TFG cuenta con un sistema específico de coordinación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2012, incluyendo una Comisión de Coordinación propia y la implantación de un Curso General Virtual que cuenta con un foro de debate con el estudiantado.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA recomendaba potenciar la coordinación horizontal y vertical del título, y en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes, egresados, profesorado, equipo directivo y profesorado tutor manifestaron que no existían problemas de coordinación. Las encuestas de satisfacción realizadas al estudiantado, personas egresadas, y personal docente e investigador, muestran los siguientes datos sobre el grado de satisfacción de acuerdo con la Evidencia “Resultados_Satisfacción_GI_Grado”, que acompaña al Informe de Autoevaluación:

-Los estudiantes valoraron la coordinación de las actividades formativas, entre 1 y 100, con 86.14 y

67.05 en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente, no existiendo datos de los restantes cursos comprendidos en el período evaluado, habiéndose aclarado en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad que se habían facilitado los datos disponibles. En 2015-2016 respondieron a la pregunta 861 estudiantes entre una población de 22.897, y en 2016-2017 863 de 22.334.

-Los egresados valoraron este ítem con 65.50, 64.09, 65.80 y 66.01 en los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, con un porcentaje de respuesta vecino al 40% de la población encuestada.

-El profesorado ha valorado los mecanismos de coordinación con 66.47, 68.75, 78.09, 72.69 y 75.09 en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente. Para los mismos cursos, la participación respecto a la población de profesorado fue, respectivamente, 43/174, 36/154, 17/167, 38/168 y 68/169.

Los criterios de admisión son públicos, están adecuadamente previstos y aplicados y aseguran el perfil de ingreso de los estudiantes (Evidencia E03. Normas específicas de admisión para grados) El procedimiento de admisión es también adecuado y está debidamente secuenciado, sin cambios durante el período evaluado. Se recomienda el ingreso en este título a quien desee obtener la formación jurídica general necesaria para el desempeño de su actividad profesional en el mundo del Derecho.

En la memoria del título se recoge la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2011. La Evidencia E04. Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos, da cuenta del listado de los estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos durante el período evaluado (más de 14.000), normalmente procedentes de otros títulos universitarios oficiales, pero también de títulos propios, enseñanzas oficiales superiores no universitarias y experiencia profesional, posibilidades establecidas en la memoria, que fija también los límites respecto del máximo de créditos que pueden reconocerse por los tres últimos motivos (respectivamente, 30, 36 y 36) En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos solicitó una muestra de 5 expedientes donde constató que se sobrepasó el número máximo de créditos a reconocer (procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias y experiencia profesional) En cuanto al procedimiento para el reconocimiento, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo indicó que la competencia corresponde a la Comisión de reconocimiento de créditos del Grado, que trabaja con tablas de reconocimiento previamente elaboradas en las que basa sus decisiones. En caso de que las mencionadas tablas no proporcionen solución a un caso concreto, son los directores de Departamento quienes informan sobre la procedencia del reconocimiento, o lo contrario.

En relación al número de estudiantes de nuevo ingreso, en las Alegaciones presentadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia al Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se manifiesta que, por imperativo legal, de conformidad con los arts. 4 y 19 de sus Estatutos, la UNED no puede establecer "numerus clausus".

No obstante, en la respuesta de la Universidad Nacional de Educación a Distancia al Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se compromete a modificar la

memoria verificada para ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso, de modo que exista concordancia entre los valores establecidos en la memoria y la realidad de la implementación del Grado.

Igualmente, se indica que existen varios factores que influyen en los estudiantes de nuevo ingreso en la UNED, como son que la mayoría de los estudiantes se matricula a tiempo parcial, por lo que las necesidades reales de profesorado y recursos materiales son diferentes al caso de que los estudiantes se matriculasen a tiempo completo. También se indica que, en el caso de que se produzca un incremento en el número de estudiantes, se dispone de un plan que incluya que la UNED solicita la correspondiente autorización al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la contratación de profesores temporales que permita dotar a los títulos de un aumento de plazas.

En lo que se refiere al reconocimiento de créditos, en las mismas Alegaciones, la Universidad señala que se realizan de acuerdo con la normativa aprobada en el Consejo de Gobierno de la UNED, de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 y actualizada en Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2017 y en Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, indicando que la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Derecho asumió el compromiso firme de realizar dichos reconocimientos dentro de los límites recogidos en la memoria del título y establecidos por la normativa vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relacionada con el título se encuentra disponible a través de la página web. Mediante la sección Documentación Oficial del Título, los colectivos interesados en el Grado pueden acceder a información que permite identificar su carácter oficial. En la citada sección se recoge, dividida en tres secciones, de acuerdo con el proceso de verificación o modificación, seguimiento o acreditación, los documentos relativos a los procesos mencionados. Entre ellos se incluye la memoria verificada y el Informe final de evaluación para la verificación, el Informe de seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 y los tres Informes de modificación de 23 de junio de 2015, 8 de mayo de 2017 y 26 de julio de 2018, así como el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de enero de 2016, y la Resolución de Renovación de la Acreditación del título del Consejo de Universidades de 24 de febrero de 2016. Se incluye el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con la información del título evaluado.

La Web del Grado contiene un enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título (SGIC) que es el genérico para los títulos de la UNED.

Dentro de este apartado se incluye un enlace al portal estadísticos de la UNED en el que se pueden consultar los indicadores de rendimiento y satisfacción del título.

La sección Normativa incluye enlaces a las principales normativas que afectan al estudiantado, como permanencia, reconocimiento de créditos y regulación de los TFG.

Los criterios de admisión coinciden con los establecidos en la memoria verificada.

Existe un hipervínculo dirigido al estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con capacidades diferentes.

El estudiantado puede acceder a la información relevante, como plan de estudios, su despliegue, horarios y competencias generales y específicas de cada una de las asignaturas, que se corresponden con las incluidas en la memoria verificada. De acuerdo con lo solicitado en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación, se ha procedido a la ampliación de la información pública disponible, incorporando el acceso al plan de estudios publicado en el BOE, el enlace al Informe de verificación de ANECA y al Informe final de modificación de 23 de junio de 2015. La Universidad ha puesto en marcha un plan de acogida de estudiantes de nuevo ingreso que facilita su incorporación, y la información sobre el plan está disponible en remoto.

El estudiantado tiene también acceso a los cursos virtuales de las diversas asignaturas desde el momento de su matriculación. El acceso se realiza desde el portal web de la UNED. Todos los colectivos entrevistados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad se mostraron de acuerdo en testimoniar la utilidad de la intranet, el campus virtual, y el resto de los recursos de aprendizaje.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de la ANECA y obtuvo la

certificación del diseño en el año 2009.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para gestionar la calidad del profesorado, los recursos y los servicios destinados al estudiantado: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la página web de la Universidad.

Para favorecer la implantación del SGIC, la Universidad dispone de un portal estadístico que aporta la información sobre los resultados y un repositorio que recoge todas las evidencias en funcionamiento del SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado asignado al título es suficiente y adecuado a sus características (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título) y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. El total del profesorado ha disminuido ligeramente durante el período evaluado, pasando de 173 en 2015-2016 a 167 en 2019-2020. El número de catedráticos, que ha pasado de impartir 269.9 a 370.2 créditos, se incrementó de 24 a 30. Los titulares de Universidad pasaron, en igual período, de 74 a 67, y de impartir 788.8 a 947.8 créditos. Los titulares de Escuela Universitaria pasaron de 7 a 5, y de 70.2 a 59.4 créditos impartidos. El de contratados doctores pasó de 31 a 24, y los créditos que imparten de 289.2 a 266.1. El número de ayudantes doctores aumentó de 2 a 10, y su carga docente de 20.2 a 127.1 créditos. El número de ayudantes pasó de 4 a 1, y los créditos de 39.2 a 10.3. En cuanto a los profesores asociados, pasaron de 24 a 17, y su carga docente de 201.5 a 200.4. Los eméritos pasaron de 2 a 6, con el número de colaboradores estable. La mayor parte del profesorado es doctor, 150, 134, 151, 153 y 150 en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.

La Universidad cuenta con planes de innovación y mejora docente, de formación pedagógica del

profesorado, con programas de movilidad para el profesorado y con cursos de formación adecuados (Evidencia E09. Formación, planes de innovación docente y programas de movilidad) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el profesorado confirmó la importancia de la mencionada convocatoria, considerándola fundamental para la mejora de la docencia. No se conoce el número que ha hecho uso de estos planes durante el período evaluado. La Universidad cuenta además con un programa específico de formación del profesorado tutor. En las mismas audiencias el panel de expertos fue informado de que, una vez obtenida la plaza de profesor tutor, se debe realizar cursos dirigidos, básicamente, a la adquisición de las competencias necesarias para el uso de las tecnologías propias de la UNED. Superados los cursos citados, se obtiene la venia docendi.

El número total de sexenios del profesorado ha pasado de 241 a 230 durante el período evaluado, y el de quinquenios de 607 a 517.

El grado de satisfacción de los egresados con el profesorado alcanza, sobre 100, 63.7, 63.1, 63.1, 65 y 67.9 en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuadamente formado. No se ha constatado cambios o desviaciones desde el Informe de Primera Renovación de la Acreditación. Se trata de personal propio del centro, adscrito a Biblioteca, Conserjería, Secretaría, Departamentos y Decanato. El título dispone de figuras específicas de personal de apoyo propias de la UNED, como el profesor tutor, que desempeña su tarea en los Centros Asociados de la institución, más de 500 en el Grado en Derecho (Evidencia E11_Número de tutores por Centro Asociado) En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos fue informado de que los profesores tutores, cuyo régimen jurídico se regula en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED, no tienen una relación laboral con la institución. Si no superan las 75 horas anuales de dedicación, son considerados becarios-colaboradores y, en términos generales, no realizan tareas de evaluación de los estudiantes. Sin embargo, algunos Departamentos les han adjudicado esa capacidad en algunas actividades de evaluación continua. Los tutores entrevistados por el panel de expertos durante las audiencias, en todo

caso, coincidieron en que no son responsables de la evaluación, no realizan ni corrigen los exámenes, y no tutorizan TFG. Además, la UNED cuenta con un gestor de formación de estudiantes procedentes de centros penitenciarios.

Los recursos materiales son suficientes (Evidencia E12. Infraestructura de la facultad de Derecho/Infraestructura de los Centros Asociados/Infraestructuras disponibles para la impartición del título) La Universidad cuenta con un Centro de Medios Audiovisuales de la UNED, que ofrece una selección de soportes y formatos audiovisuales destinados al apoyo de las tareas docentes e investigadoras del profesorado y a facilitar al estudiantado el acceso a los contenidos audiovisuales que necesita la realización de sus actividades académicas, recibiendo el personal docente asesoramiento para la realización del material didáctico audiovisual y las guías de apoyo. La satisfacción de los estudiantes con los materiales didácticos, sobre 100, pasó de 81.2 (con 861 respuestas sobre 22897 encuestados) a 69 (1893 sobre 19050) durante el período evaluado. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del título señaló que la satisfacción se ha estabilizado. En cuanto al profesorado, su satisfacción con los recursos materiales, en la misma escala, pasó de 74 (42 respuestas sobre 174 encuestados) a 79 (59 sobre 169) en el período evaluado (Resultados de satisfacción global del Grado)

El título se imparte a distancia con el respaldo de las siguientes infraestructuras específicas:

- El Instituto Universitario de Educación a Distancia, dependiente del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, cuya misión principal es la mejora de la calidad de la educación a distancia y el perfeccionamiento de la metodología. En este sentido, se realiza tareas de formación del profesorado y se promociona actividades de innovación e investigación educativas a partir del establecimiento de Grupos de Innovación Docente.
- La plataforma e-Learning aLF, que opera a través de los canales digitales y las redes de comunicación, aunando diversas herramientas o aplicaciones de hipertexto (correo electrónico, páginas web, foros...)
- AVIP, una Plataforma Audiovisual sobre tecnología IP que permite que desde cualquier Centro Asociado o Aula se pueda acceder a las actividades presenciales de cualquier otro Centro Asociado o Aula de manera síncrona.
- Tutoría en Línea.
- Cadena Campus.
- Repositorio de Contenidos Digitales CanalUNED.

Los Estatutos de la UNED garantizan el derecho del estudiantado a concurrir a las pruebas presenciales de las asignaturas de las enseñanzas regladas en las que estén matriculados. La Universidad ha desarrollado un procedimiento para controlar la identidad de los estudiantes en este contexto (Evidencia E13. Procedimiento para la controlar la identidad de estudiantes en pruebas presenciales) Durante la pandemia, los exámenes se han realizado en remoto, no presencialmente. Con el propósito de evitar un eventual fraude, además de los sistemas antiplagio de los que ya disponía la UNED, se han adoptado medidas adicionales a través de la implementación del Aula Virtual de Examen (AvEx), que aplica un sistema que permite realizar fotografías mientras realizan el examen para después poder cotejar su identidad. Además, un tribunal en remoto integrado por profesores del equipo docente vigila de manera aleatoria a estudiantes mientras elaboran el examen.

Los resultados de satisfacción global del Grado arrojan los resultados siguientes:

-Entre los cursos 2017-2018 y 2019-2020, la satisfacción del estudiantado con los cursos virtuales ha pasado de 62 (1122 de 20159 encuestados) a 76 (1853 de 1950) No existen evidencias de los resultados de cursos anteriores.

-La satisfacción de los egresados con las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos se mantuvo en el entorno de 65 durante todo el período evaluado, con 191 respuestas de 615 encuestados en el curso 2015-2016, 316 de 862 en 2016-2017, 442 de 980 en 2017-2018, 405 de 935 en 2018-2019 y 458 de 997 en 2019-2020.

En términos generales, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y a la movilidad son adecuados y garantizan la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje (Evidencia E14. Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes) La UNED proporciona orientación al estudiantado y preparación previa para los requerimientos de las materias, facilitando el aprendizaje a distancia. La UNED cuenta, además, con un Plan de Acogida para nuevos estudiantes con el objetivo de orientar y apoyar al estudiante a lo largo de su primer año en la Universidad. El COIE es un servicio especializado en aportar orientación académica y profesional, ajustada al Grado evaluado de acuerdo con la información facilitada al panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad. Igualmente, la UNED cuenta con un Centro de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad y un programa específico para realizar dicha atención (Evidencia E14. Servicio a Estudiantes con Discapacidad)

El título no contempla la realización de prácticas externas, pero los estudiantes puedan realizar de manera voluntaria prácticas extracurriculares a través del COIE.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados respecto de los resultados de aprendizaje previstos, que son públicos y conocidos por los estudiantes. La evaluación de los TFG (1.616 en el curso 2019-2020) responde a un sistema objetivo y

establecido en la guía docente.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad tanto estudiantado y personas egresadas como profesorado destacaron la importancia que se le da a la formación práctica a través de la elaboración de trabajos y resolución de casos. Las pruebas evaluadas como evidencias son adecuadas a la adquisición de esos resultados. Lo mismo ocurre con el TFG. El estudiantado puede elegir hasta un máximo de 15 ejes temáticos que se asignan en unión del expediente académico y de los cupos de estudiantado asignado. En el transcurso de las mismas audiencias todos los estudiantes se mostraron satisfechos con la labor del tutor, y el equipo directivo informó de que había sido asignado un integrante del personal de administración y servicios al proceso de elaboración del TFG, asesorando sobre cuestiones relacionadas con el procedimiento.

Los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al nivel de Grado del MECES, en este caso vinculado con una profesión regulada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada establecía un 30% de tasa de graduación y un 21% de tasa de abandono. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos pidió la ampliación de los datos proporcionados en la Tabla 4. Evolución de indicadores y tasas globales del título, que arrojan los siguientes resultados:

-La tasa de graduación, durante los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 fue, respectivamente, 2.81%, 3.54%, 4.70%, 6.13%, 6.27% y 6.32%. No se ofrecen datos del resto de cursos académicos del período evaluado.

-La tasa de abandono, durante los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 fue, respectivamente, 43.05%, 48.5%, 48.42% y 48.32%. No se aportan datos del resto de cursos académicos del curso evaluado.

-La tasa de eficiencia, superior siempre a la establecida en la memoria, ha pasado del 84.82% en el curso 2015-2016 al 72.97% en el 2019-2020.

-La tasa de éxito pasó del 82.62% en el curso 2014-2015 a un 86.24% en el 2019-2020.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación del título elaborado por ANECA recomendaba

analizar la desviación de las tasas respecto a lo previsto en la memoria del Grado y, en su caso, adoptar las oportunas medidas de corrección. Según el Informe de Autoevaluación la desviación obedece al perfil de los estudiantes y las razones por las que emprenden sus estudios, diferentes a las Universidades presenciales (Tasa de graduación_UNED.pdf) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el equipo directivo respaldó estos argumentos.

Sobre 100, la satisfacción global de los estudiantes con el título pasó del 80,57 en el curso 2015-2016 al 71.16% en el 2019-2020, siendo similar en los cursos anteriores. La satisfacción del estudiantado con el profesorado supera el 70 en todo el período evaluado. La satisfacción de las personas egresadas con el título se encuentra en torno a este mismo índice durante todo el periodo evaluado. No se dispone de datos sobre la satisfacción con el título del personal de administración y servicios.

El perfil de egreso está adecuadamente definido en la memoria, mantiene su relevancia y está actualizado. En relación con este criterio, por parte de la UNED se prevé un procedimiento para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral, que establece los procesos a aplicar en la orientación e intermediación para la inserción laboral proporcionada por el COIE, así como por los centros asociados con éste.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA recomendaba realizar consultas con agentes externos vinculados con el Grado para valorar su relevancia y actualización, así como realizar estudios de inserción laboral. Constan entre las evidencias un Informe Básico de Empleabilidad de la Universidad en 2016-2017, analizando la situación laboral y empleabilidad de los egresados de Grado y Máster (2013-2014) a los dos años de concluir el título, así como un Informe de Inserción Laboral de la Universidad y un Informe de trayectorias laborales del Grado en Derecho relativo a los egresados de 2017 y realizado por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del COIE de la UNED, de 27 de octubre de 2020, y que recoge que el porcentaje de egresados ocupados a los 2 años de terminar el título alcanza el 73.14%, estando satisfecho con las condiciones laborales el 68.75%.

Sobre la situación laboral de las personas que cursaron el Grado, si al iniciar sus estudios estaba empleado el 68%, al obtener el título lo estaban el 63.42%, subiendo el porcentaje dos años después de terminar el Grado al 73.14%. De acuerdo con el Informe de trayectorias laborales del Grado en Derecho del 27 de octubre de 2020, el ajuste horizontal (grado de relación entre el área de estudio del egresado y su desempeño laboral) es de 3/5. En los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, la satisfacción global de los egresados con el título fue, respectivamente, 69.14%, 68.97%, 71.31% y 71.80%.

No constan las acciones emprendidas para conocer la opinión de los empleadores sobre el desempeño de los egresados, o sobre la actualidad o adecuación del perfil de egreso. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad los empleadores mostraron su satisfacción con el perfil de egreso y con la relación con la Universidad.

Los estudiantes egresados que decidieron seguir estudios de título de Máster ofertados por la UNED desde el curso 2014-2015 hasta 2019-2020 son unos 1.000 de acuerdo con la Evidencia E18_Informe

de Empleabilidad de la UNED, Evidencia E18_Informe de inserción laboral de la UNED, Evidencia E19_Informe de inserción laboral del Título, Evidencia E18_Acciones UNED sobre Empleabilidad e Inserción Laboral, Evidencia E18_Egresados del grado matriculados en títulos de Máster_UNED.

En las Alegaciones presentadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se indica que la previsión inicial de las tasas de graduación y abandono del título fue optimista, señalando que en 2015 el 75.81% de los matriculados lo era a tiempo parcial, y en los años posteriores hasta 2020 el 81.01%. A este respecto, se manifiesta que la UNED y su Facultad de Derecho han realizado a lo largo de estos cursos académicos un esfuerzo por mantener a su claustro docente con el objeto de mejorar la atención al estudiantado, aumentar la tasa de graduación y disminuir la tasa de abandono.

En todo caso, sin dejar de hacer constar que desde la coordinación del grado se trabaja con el Vicerrectorado y la Oficina de Calidad en el diseño e implementación de medidas que posibiliten mejorar las tasas de graduación y abandono, se anuncia que está previsto que la Universidad proceda a presentar una modificación de la memoria que se adecúe a las tasas de graduación y abandono del estudiantado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en las Alegaciones presentadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título:

-La modificación de la memoria verificada para consignar el número de estudiantes de nuevo ingreso, con independencia de que se matriculen a tiempo parcial, para que exista la necesaria concordancia entre el valor de la memoria y la realidad del Grado.

-El número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias, experiencia laboral o títulos propios no debe sobrepasar lo establecido en la memoria verificada. En el supuesto de que la Universidad decida superar el número máximo de créditos a reconocer, deberá presentar la correspondiente solicitud de modificación de la

memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en las Alegaciones presentadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-De acuerdo con el perfil del estudiante que se matricula en el Grado, emprender acciones encaminadas a reducir la tasa de abandono del título.

-Proseguir con las acciones encaminadas a mejorar la tasa de graduación del título.

En Madrid, a 27/05/2022:



La Directora de ANECA